

ORGANISMOS AUTONOMOS**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES****Convocan a ciudadano para que asuma el cargo de regidor del Concejo Distrital de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho****RESOLUCIÓN N° 0150-2020-JNE**

Expediente N° JNE.2020021188
SAMUGARI – LA MAR – AYACUCHO
CONVOCATORIA DE CANDIDATO NO
PROCLAMADO

Lima, diez de marzo de dos mil veinte

VISTA la solicitud de convocatoria de candidato no proclamado presentada por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, debido a que se declaró la vacancia del regidor Nerio Huyhua Miguel, por la causal de muerte, contemplada en el artículo 22, numeral 1, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; teniendo a la vista el Expediente N° JNE.2019003964.

ANTECEDENTES

Por medio de la Resolución N° 0013-2020-JNE, del 10 de enero de 2020, emitida en el Expediente N° JNE.2019003964, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones dejó sin efecto la credencial otorgada a Nerio Huyhua Miguel como regidor del Concejo Distrital de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, y, en su lugar, se convocó, de manera provisional, a Arturo Quispe Gutiérrez, identificado con DNI N° 08153847, para que asuma el cargo de regidor del citado concejo, por el periodo que dure la incapacidad física de Nerio Huyhua Miguel, para lo cual se le otorgó la respectiva credencial que lo acredite como tal.

Posteriormente, en la Sesión Extraordinaria N° 05 de Concejo Municipal, del 31 de enero de 2020, formalizada en el Acuerdo de Concejo N° 017-2020-MDS/CM, de fecha 3 de febrero de 2020 (fojas 2 y 3), el Concejo Distrital de Samugari declaró la vacancia de Nerio Huyhua Miguel en el cargo de regidor, por la causal de muerte, contemplada en el artículo 22, numeral 1, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM).

En vista de ello, mediante los Oficios N° 0071-2020-MDS/A y N° 0110-2020-MDS/A, recibidos el 7 y 26 de febrero de 2020 (fojas 1 y 8), el alcalde de la citada comuna remitió el expediente de la referida vacancia y solicitó que se convoque al suplente que corresponda a fin de completar el Concejo Distrital de Samugari para el periodo de gobierno 2019-2022.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 9, numeral 10, concordante con el artículo 23, de la LOM, el correspondiente concejo municipal declara la vacancia del cargo de alcalde o regidor, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de 2/3 del número legal de sus miembros.

2. En este caso, el citado concejo edil, por unanimidad, declaró la vacancia del regidor Nerio Huyhua Miguel, en la Sesión Extraordinaria N° 05 de Concejo Municipal, del 31 de enero de 2020, que se formalizó en el Acuerdo de Concejo N° 017-2020-MDS/CM, de fecha 3 de febrero de 2020 (fojas 2 y 3), debido a su fallecimiento, lo cual se encuentra acreditado por el acta de defunción que obra a fojas 5.

3. En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la LOM, corresponde dejar sin efecto

la credencial otorgada al regidor Nerio Huyhua Miguel y convocar al candidato no proclamado hábil, Arturo Quispe Gutiérrez, identificado con DNI N° 08153847, de la organización política Movimiento Regional Gana Ayacucho, para que asuma definitivamente el cargo de regidor del Concejo Distrital de Samugari, conforme al orden de los resultados electorales remitidos por el Jurado Electoral Especial de Huamanga, con ocasión de las Elecciones Municipales de 2018.

4. Así las cosas, la credencial que se otorgó a Arturo Quispe Gutiérrez mediante la Resolución N° 0013-2020-JNE, del 10 de enero de 2020 (Expediente N° JNE.2019003964), para que asuma, de manera provisional, el cargo de regidor de la citada comuna, queda sin efecto con la emisión de la presente resolución, y, en consecuencia, corresponde otorgarle una credencial definitiva que lo acredite como regidor del Concejo Distrital de Samugari.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, definitivamente, la credencial otorgada a Nerio Huyhua Miguel como regidor del Concejo Distrital de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, con motivo del proceso de Elecciones Municipales de 2018.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la credencial provisional otorgada a Arturo Quispe Gutiérrez, identificado con DNI N° 08153847, como regidor del Concejo Distrital de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, otorgada a través de la Resolución N° 0013-2020-JNE, del 10 de enero de 2020.

Artículo Tercero.- CONVOCAR a Arturo Quispe Gutiérrez, identificado con DNI N° 08153847, para que asuma, de manera definitiva, el cargo de regidor del Concejo Distrital de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le entregará la respectiva credencial que lo faculte como tal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso
 Secretaria General

1873529-1

Disponen archivo definitivo de expediente relativo a proceso de vacancia seguido contra alcalde de la Municipalidad Distrital de Encañada, provincia y departamento de Cajamarca**RESOLUCIÓN N° 0171-2020-JNE**

Expediente N° JNE.2020003243
ENCAÑADA–CAJAMARCA–CAJAMARCA
CONVOCATORIA DE CANDIDATO NO
PROCLAMADO

Lima, seis de julio de dos mil veinte

VISTOS el Auto N° 1, de fecha 2 de enero de 2020, y el escrito de descargo presentado el 10 de